

	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL	P16.GTI	10/04/2019
		Versión 1	Página 1 de 6

OBJETIVO:

Liberar información mediante los diferentes canales institucionales, para apoyar la toma de decisiones y satisfacer las necesidades de información de las partes interesadas y del ICBF.

1. ALCANCE:

Inicia con la caracterización del producto a entregar y termina con la disposición o entrega del producto de información al usuario según el canal de comunicación definido. Aplica para la sede de la Dirección General.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- 3.1. Este procedimiento aplica para los productos de información que contengan cifras oficiales generadas por la Dirección de Planeación y Control de Gestión, cuyo objetivo sea la difusión externa por cualquiera de los canales de comunicación definidos para tal fin por el Instituto.
- 3.2. Toda actividad de tratamiento, procesamiento, liberación o difusión de información estadística oficial debe cumplir con lo contemplado en la Ley 1712 de 2014 y en la Ley 1581 de 2012, y demás normatividad reglamentaria, así como con el procedimiento de intercambio o suministro de información del ICBF (P14.GTI).
- 3.3. El proceso de producción de información estadística acoge los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) del cual hace parte el ICBF, definidos mediante Resolución 1418 de 2017 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE.
- 3.4. La Dirección de Planeación definirá las acciones necesarias para que las operaciones estadísticas a cargo del ICBF se ajusten tanto a la norma técnica NTC PE 1000, como a otra reglamentación y normatividad generada por el SEN.
- 3.5. En sintonía con los estándares de la norma técnica NTC PE 1000, y con el fin de verificar la pertinencia, oportunidad y satisfacción de necesidades de la información liberada y dispuesta en los diferentes canales de comunicación del ICBF o del Estado Colombiano, la Dirección de Planeación y Control de Gestión en apoyo de las áreas que sean pertinentes, realizará consultas o encuestas a los grupos de interés sobre la información publicada, con el ánimo de ejecutar y evaluar el diseño de la difusión de las cifras oficiales del Instituto.
- 3.6. Los agregados, indicadores, tablas o cuadros de salida deberán seguir el formato básico de presentación oficial definidos en el procedimiento para el procesamiento y generación de información oficial.
- 3.7. La información liberada o dispuesta para la difusión deberá contar con una descripción metadática que deberá tener los siguientes aspectos como mínimo:
 - Medidas de calidad aplicadas
 - Condiciones del uso de la información estadística: alcances y supuestos
 - Nombre del conjunto de datos utilizado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL	P16.GTI	10/04/2019
		Versión 1	Página 2 de 6

- Cobertura geográfica o niveles de desagregación de otro tipo
 - Frecuencia de actualización
 - Diccionario de datos
 - Período de referencia de la información
 - Período de referencia de la recolección
- 3.8. Las operaciones estadísticas oficiales registradas en el anexo de oferta del Plan Estadístico Nacional (PEN) 2017-2022 bajo responsabilidad del ICBF deberán contar con un calendario de difusión que deberá cumplirse de forma oportuna, el cual deberá ser publicado en la página web del Instituto. No se publicarán aquellas que no estén disponibles al público.
- 3.9. Cuando la información difundida se realice en el marco de la estrategia de datos abiertos del Instituto, se seguirá la Guía para la publicación, actualización y promoción de datos abiertos del ICBF, o cualquier otro procedimiento, formato, que se encuentre relacionado y esté vigente.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Identificar el producto de información a entregar	Analizar el tipo de producto y determinar: Público objetivo, normatividad y políticas aplicables, canales de divulgación, condiciones de seguridad o publicación, contexto y lenguaje que debe utilizarse. Nota: Los productos estadísticos y de información contienen los resultados de las operaciones de procesamiento o estadísticas realizadas y pueden comprender cuadros de salida o de resultados, tablas, gráficos, mapas, bases de datos y documentos impresos tales como respuestas a memorandos u oficios.	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Profesional del Grupo de Estadística y Gestión de Información.	No Aplica
2 PC	Revisar restricciones de acceso a la información	Revisar si la información solicitada es de carácter público o reservado, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. ¿Se trata de información reservada? Si: Continuar con la actividad 3 No: Pasar a la actividad 4	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Técnico del Grupo de Estadística y Gestión de Información.	No Aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL	P16.GTI	10/04/2019
		Versión 1	Página 3 de 6

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
3	Aplicar formatos o protocolos de confidencialidad y protección de la información	Revisar si el solicitante o destinatario del producto es una persona natural o jurídica autorizada o competente, o si está en el marco de un acuerdo o convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento P14.GTI. En caso de que el solicitante no cumpla con las condiciones necesarias para acceder a la información, se deberá generar y enviar una comunicación escrita por medio físico o virtual para informar al solicitante la causa por la cual el ICBF no puede atender la solicitud; o bien solicitar que cumpla algún requerimiento o protocolo para el suministro de la información, de acuerdo con las normas legales vigentes y con el procedimiento de suministro e intercambio de información del ICBF, P14.GTI.	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Técnico del Grupo de Estadística y Gestión de Información.	Formato carta compromiso de confidencialidad y no divulgación o Formato Acuerdo de Intercambio de Información o Formato documento técnico acuerdo de intercambio de información o Correo electrónico o comunicación escrita
4	Procesar y generar la información que alimenta el producto	Se deberá aplicar el procedimiento para el procesamiento y generación de información oficial estadística oficial. Los responsables de cada actividad serán los definidos en ese mismo procedimiento.	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Técnico del Grupo de Estadística y Gestión de Información. Profesional del Grupo de Estadística y Gestión de Información.	No Aplica
5	Elaborar el producto	Se definirá la estructura del producto a entregar y/o el formato a utilizar, teniendo como referente los formatos definidos en el procedimiento para el procesamiento y generación de información oficial estadística oficial. El producto solo tendrá el alcance de informes descriptivos o reportes agregados, los cuales pueden incluir gráficas y/o tablas de resultados, observaciones a la información, fuentes entre otros aspectos. Los responsables de cada actividad serán los definidos en el procedimiento para el procesamiento y generación de información oficial estadística oficial.	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Profesional del Grupo de Estadística y Gestión de Información. Técnico del Grupo de Estadística y Gestión de Información.	Archivo de datos o cuadros de salida (Formato de presentación de microdatos - bases de datos - indicadores)
6 PC	Revisar el producto	Revisar la consistencia y coherencia del producto, así como aspectos de forma. ¿Se detectan aspectos a mejorar o complementar? Si: Se devuelve con observaciones al funcionario correspondiente. Regresar a la actividad 5. No: Continuar con la actividad 7	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Profesional del Grupo de Estadística y Gestión de Información.	No Aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL	P16.GTI	10/04/2019
		Versión 1	Página 4 de 6

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
7	Documentación de metadatos	Documentar los metadatos de los conjuntos de datos a liberar.	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Técnico del Grupo de Estadística y Gestión de Información.	Formato de documentación de metadatos
8	Difundir, disponer o entregar el producto al usuario o al canal	La difusión, disposición o entrega del producto de información depende del tipo de canal, el cual puede ser interno o externo: Página Web de la entidad, Intranet, datos abiertos (datos.gov.co), PQRS (comunicación escrita), Sistema de Información Geográfico Nota: Para publicaciones en la página web de la entidad o en la intranet se debe tener en cuenta lo dispuesto en la “G1.CE Guía para la gestión de Contenidos en Portafolio web ICBF Portal Web, Versiones, Intranet, Micrositios, y Redes sociales”.	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Profesional del Grupo de Estadística y Gestión de Información.	Publicación en canal web o intranet o publicación en portal datos abiertos o correo electrónico o comunicación escrita de entrega de información
		Fin		

PC: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL:

Productos de información (respuesta, archivo, cuadros de salida) dispuestos en el canal de difusión acorde al tipo de solicitud, requerimiento o tarea que genere la necesidad.

6. DEFINICIONES :

- **Base de Datos:** Es un conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento. Esta definición se extiende a los archivos (depósito ordenado de datos incluidos datos personales – Sentencia C-748 de la Corte Constitucional).
- **Cuadros de salida:** son conjuntos organizados de datos cuantitativos que se elaboran para alcanzar los objetivos y necesidades de los grupos de interés.
- **Dato:** unidades de información que incluyen percepciones, números, observaciones, hechos y cifras, pero que al estar desligadas de un contexto particular carecen de sentido informativo.
- **Datos abiertos:** Son todos aquellos datos primarios y sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. (Ley 1712 de 2014, art. 6).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL	P16.GTI	10/04/2019
		Versión 1	Página 5 de 6

- **Difusión.** Fase del proceso estadístico en la que se pone a disposición de los usuarios la información estadística, a través de los medios de divulgación establecidos
- **Información estadística:** Conjunto de resultados y la documentación que los soportan, que se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.
- **Información pública:** es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- **Información¹:** se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- **Metadatos:** Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos.
- **Proceso estadístico:** Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas que comprende, entre otras, la detección de necesidades, el diseño, la recolección, el procesamiento, el análisis y la difusión.
- **Sistema Estadístico Nacional (SEN).** Conjunto articulado de componentes que, de manera organizada y sistemática, garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país. Sus componentes son las entidades u organizaciones que lo integran, usuarios, procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1581 de 2012. Régimen General de Protección de Datos Personales
- Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Circular 1 de 2014, ICBF:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/circular_icbf_0001_2014.htm
- Resolución 1419 de 2017. Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional.
- G7.GTI Guía para la publicación, actualización y promoción de datos abiertos del ICBF
- P14.GTI Procedimiento de Intercambio y Suministro de Información,
- P18.GTI Procedimiento para generar análisis de la información estadística oficial

¹ Todo lo correspondiente a las definiciones de información fueron tomadas de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Artículo No. 6 Definiciones.

	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL	P16.GTI	10/04/2019
		Versión 1	Página 6 de 6

- P17.GTI Procedimiento para el procesamiento y generación de información estadística oficial

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P16.GTI	Formato de documentación de metadatos
F2.P16.GTI	Formato de presentación de microdatos - bases de datos – indicadores
F1.P14.GTI	Formato carta compromiso de confidencialidad y no divulgación
F3.P14.GTI	Formato documento técnico acuerdo de intercambio de información
F2.P14.GTI	Formato Acuerdo de Intercambio de Información

9. ANEXOS: N.A.

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.